



**NOS EL PRESIDENTE
Y CABILDO SEDE VACANTE
DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA
DE MEXICO,**

*á todos los Fieles de este Arzobispado
Salud en Nuestro Señor Jesuchristo.*



Espues de un año, que por disposicion
del Altísimo Nos hallamos encargados del Go-
bier-

bierno de la Metrópoli de la Iglesia Mexicana, y en que la vigilancia y esmero pastorales, con que hemos procurado alimentar, cuidar y mantener el numeroso Rebaño de esta vastísima Diócesis, tenían fatigado nuestro espíritu, y cansadas nuestras débiles fuerzas, el Dios de toda consolacion Nos la acaba de embiar muy abundante, recreando y refocilando maravillosamente nuestro ánimo por la augusta mano de su fiel Siervo, nuestro Católico Monarca el Señor DON CARLOS IV. insigne Protector de la Iglesia Romana, nuestra comun Madre y Maestra, y singularísimo Patrono de las de esta América.

La Real Orden de 9. de Enero de este año, que vamos á publicar, comunicada á su Consejo de las Indias, y de este Tribunal Supremo á Nos, para que exhortemos inmediatamente á nuestros Súbditos á su mas puntual y exácto cumplimiento, no ha podido menos de cubrir nuestras mexillas con las mas tiernas y religiosas lágrimas, llenando nuestro corazon de un júbilo extraordinario, que nos hace sentir mas suave el peso del Gobierno, y Nos recompensa las amarguras conque entramos en él, asegurándonos de los temores que nos sobresaltaban, de que en el corto tiempo de nuestra Sede vacante se atreviese el Hombre enemigo á sembrar alguna zizaña en el frondoso y ameno campo de esta Iglesia, ó se arrojase algun Lobo disfrazado sobre el incauto y sensillo Rebaño, de que somos responsables.

Gra.

Gracias damos á Dios, como escribia el Apóstol de las Gentes á los Romanos, de presidir una Grey, cuya Fé pura y ortodoxâ es constante en el Orbe Christiano ^(a), y Nos congratulamos con nuestros amados hijos en Jesuchristo, de que su Obediencia está divulgada por todos los términos de la Tierra ^(b). Pero no es menor nuestro júbilo, ni menos viva nuestra Accion de gracias al Señor, quando podemos asegurar con fiadamente que entre vosotros no hai siquiera uno, que con pretexto de erudicion ó ilustracion abrigue sentimientos capaces de desviaros del centro de Unidad, Potestad y Jurisdiccion, que debemos confesar en la Cabeza visible de la Iglesia, que es el Succesor de S. Pedro: que no se conocen tampoco Protectores de Conciliabulos, qual sin duda fué el Synodo celebrado en Pistoya el año pasado de 1786 por su Obispo Scipion Ricci: y que no puede haber en la Iglesia Americana Pastor alguno, que no condene y anatematice con el Smô. Papa Pio VI. las doctrinas y maximas, que se contienen en las Actas de dicho Synodo, y se especifican con su respectiva Censura en la Bula, que reimprimimos á continuacion.


San Pablo queria á los Romanos sabios en lo bueno, y sencillos en lo malo ^(c). Y este voto saludable

del

(a) *Gratias ago Deo, quia fides vestra anuntiat in universo Mundo. Ad Rom. 1.*

(b) *Vestra Obedientia in omnem locum divulgata est. Gaudéo igitur in vobis. Ad Rom. 16.*

(c) *Volo vos sapientes esse in bono, et simplices in malo. Ad Rom. 16. v. 19.*



del Apóstol por la Misericordia de nuestro Dios se ve cumplido en los Benjamines de la Iglesia de Roma, que sois vosotros, amados hijos nuestros. Sois sabios en la Doctrina que os enseñaron los primeros Obispos y Varones Apostólicos, que á instancias y expensas de nuestros Reyes Católicos embiaron á estos remotos Países los Successores de S. Pedro, á cuya Cátedra rendisteis y habeis conservado la mas ciega y exemplar obediencia. Pero soys sencillos, é ignorantes en la ciencia vana, orgullosa y novelera, en la filosofia del siglo, en las fútiles falacias, que son, como se explica el Apóstol á los Colosenses, conformes á la tradicion de los hombres, y á los principios del Mundo, y no á los de Jesuchristo ^(a). Y esta sencillez, é ignorancia en lo malo, y en la sabiduria carnal es y deberá ser siempre vuestra mayor gloria ^(b).

Soys sábios en las máximas que os predicaron los Ministros del Evangelio, de estar sujetos y obedientes á los Monarcas Españoles, no solo por necesidad sino por conciencia, no solo por fuerza sino por amor; y en cerca de tres siglos no habeis dado sino pruebas de vuestra generosa fidelidad con asombro del Universo, y á despecho de los Filósofos, Políticos y Novadores de estos últimos tiempos. Pero
soys

(a) *Videte ne quis vos decipiat per philosophiam, et inanem fallaciam secundum traditionem hominum, secundum elementa mundi, et non secundum Christum. Ad Coloss. 2. 8.*

(b) *Gloria nostra hæc est. quod in simplicitate cordis et sinceritate Dei, et non in sapientia carnali conversati sumus in hoc Mundo. 2. ad Corinth. 1. 12.*

soys por lo mismo sencillos y gustosamente ignorantes en las novedades peligrosas conque estos Seductores han progresado en el mal, precipitándose ellos, y precipitando á otros en el error y en la desgracia; mientras que vosotros os manteneis firmes en la doctrina que aprendisteis, bien seguros del puro y sano conducto, por donde se os ha comunicado, que es lo que San Pablo deseaba en su discípulo Timotheo ^(a): Y contentos siempre, sin quejas ni emulaciones, como sencillos hijos de Dios, y de nuestro Rey, soys irreprensibles en medio de la Nacion prava y perversa de los espíritus díscolos é irreli- giosos, entre los quales lucíreis siempre, tanto por vuestra Fé, como por vuestra docilidad y obe- diencia, como los Astros mas brillantes del firma- mento; y como el Apóstol anunciaba á los Fili- penses ^(b).

Lejos pues, de amonestaros á la obediencia, que exijen y merecen la Bula Apostólica y Real Or- den, que la acompaña, y vais á leer; porque creeria- mos hacer agravio á vuestra Religion, y á vuestra lealtad; Nos congratulamos con vosotros, y Nos alegramos en vuestra compañía, como en otro tiem-
po



(a) *Mali autem homines, et seductores proficient in pejus, errantes et in errorem mittentes: Tu vero permane in iis quæ didicisti, sciens á qua didiceris. 2. ad Timoth. 3. 13. 7. 14.*

(b) *Sitis sine querela et simplices filii Dei, sine reprehensione in medio Nationis pravae et perversae: inter quos lucetis sicut luminaria in mundo. Ad Philip. 2. 15.*

po la Iglesia, y Fieles de Antioquía, al leer la Carta del Concilio de Jerusalen (c); porque la Silla Apostólica no os pone en la Bula, que publicamos, nuevos Dogmas ni preceptos, nuevas ni mas pesadas cargas: *Nihil ultra imponere vobis oneris* (d). Sino que os repite lo que ya la Iglesia Romana tiene enseñado; os prohíbe lo que ya muchas veces la Iglesia Romana tiene prohibido; os manda únicamente lo *necesario* para vuestra creencia pura, y fidelidad verdadera; y lo que vosotros, gracias á Dios, estais creyendo sin sombra de duda, sin temor de subversion, sin peligro de apostasía, sin ocasion de infidelidad.

Nos congratulamos igualmente con vosotros, tiernos y amados hijos del Augusto Carlos, al ver en su Real Orden testificados del modo mas solemne su catolicismo, su devocion y Proteccion á la Santa Sede, y su paternal cuidado por la Paz y prosperidad de las Iglesias de sus vastos Dominios; y os exhortamos en su vista á que Nos acompañeis á levantar al Cielo las voces de nuestra gratitud, y repetir lo que dixo Esdras al leer la Real Orden de Artajerxes en favor de la Religion y culto del Dios verdadero en Jerusalen: „ Bendito sea el Señor Dios „ de nuestros Padres, que puso esto en el corazon del
del

(c) *Cum legissent epistolam, gavisí sunt super consolatione Act. 15.*
v. 31.

(d) *Ibid.*

„ del Rey, para glorificar la Casa del Señor ^(e). Bendito sea, porque se dignó poner en el corazón de Carlos IV. esos sentimientos, que se expresan en su Real Orden de 9. de Enero, dirigidos á la mayor gloria de la Iglesia de Roma, que es el centro de la Unidad y de la Paz, de la Fe y de la Caridad de los verdaderos Hijos de Jesuchristo; y esto en unos tiempos, en que tan Santa Madre padece, no solo la persecucion de sus Enemigos de afuera, sino las inquietudes de otros, que dentro de su mismo seno han pretendido despedazarla.

Anatematizados sean en el Nombre de Dios Todo Poderoso tales ingratos viboreznos; y para testimonio de nuestra Religion y obediencia, publíquense en todo este Arzobispado esos dos preciosos monumentos de la Fé ortodoxâ de Roma, y de la Piedad del Trono Español: leanse por nuestros Párrocos, Doctores, y demás Eclesiásticos: háganse saber con el elogio y recomendacion que merecen á todos nuestros Fieles, para su observancia y para su satisfaccion; Y si, lo que Dios no permita, ni podemos temer, llegase á haber en tan vasta Diócesis un solo hijo de tinieblas y reprobacion, que reciba con menos respeto las Decisiones del Succesor legítimo de San Pedro, y la recomendacion, que las protege, de nuestro Soberano, sea digno de las severas

(e) *Benedictus Dominus Deus patrum nostrorum, qui dedit hoc in corde Regis, ut glorificaret domum Domini, quæ es in Jerusalem.* 1. Esd. 7. v. 17.

veras penas, que respectivamente le imponen ambas legítimas Potestades, y Nos sus mas severos, é implacables perseguidores. Dada en la Sala Capitul- lar de la Santa Iglesia Metropolitana de México á 21 de Julio de 1801.

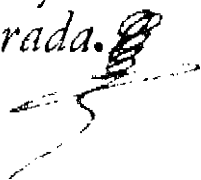
*Dr. Juan Francisco
Campos.*



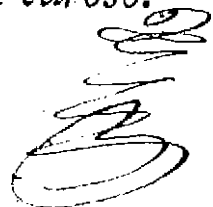
*Lic. y Mtrô. Juan Antonio
Bruno.*



*Lic. Joseph Cayetano
Foncerrada.*



*Francisco Ignacio Rodriguez
Gomez Pedroso.*



Por mandado del Illmô. y Venerable Sôr.
Presidente y Cabildo Sede Vacante.

*Dr. Joseph Mariano Beristain,
Canónigo Secretario.*

